

# LA NARRATIVA PERIODÍSTICA COLOMBIANA SOBRE LA VIOLENCIA Y EL CRIMEN: DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MIEDO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE FUERZA

Ricardo León Cruz Baena<sup>10</sup>

## Introducción

La inseguridad emerge hoy día como la principal preocupación de los ciudadanos colombianos e incluso de América Latina. En términos objetivos, se registra un aumento de hechos delictivos como los atracos callejeros, el hurto a residencias y automotores, así como en otro tipo de violencias, como de género, sexual e intrafamiliar, en las principales ciudades del país. Pero no basta con ser víctima de un delito para sentirse inseguro. Hay una percepción generalizada entre los ciudadanos de una creciente inseguridad; percepción construida en buena medida por los relatos que diariamente circulan en los medios de comunicación y las redes sociales. Al reconocer –y sustentar– la importancia de los medios de comunicación masiva en la construcción de un imaginario colectivo de inseguridad, la pregunta es si ello está creando un ambiente favorable para la adopción de medidas de choque que registren libertades individuales y tiendan hacia una militarización de la vida cotidiana.

**Palabras clave:** Inseguridad, miedo, medios de comunicación, acción política, opinión pública.

Desde que nació en 2006, el conjunto de instituciones privadas que conforman la alianza “Medellín Cómo Vamos” publica un informe donde consigna los resultados de la ciudad y, por ende, de las administraciones locales de turno, en la

<sup>10</sup> Comunicador social y periodista de la Universidad de Antioquia. Periodista de *El Mundo* durante tres años (2005-2007 y 2011-2012), responsable de la fuente judicial y de derechos humanos. Periodista del proyecto Agencia de Prensa IPC (Instituto Popular de Capacitación), organización defensora de derechos humanos que propendía por incidir en la formación de la opinión pública en temas de derechos humanos, mediante productos de investigación periodística (2007-2011). Actualmente vinculado al portal Verdadabierta.com como periodista. Ganador del Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar en los años 2014 y 2016. Magíster en Ciencia Política, de la Universidad de Antioquia. Docente universitario de las facultades de Derecho y Ciencias Políticas, y de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7973-0510>

implementación de políticas públicas que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. El informe evalúa el avance o retroceso de los ciudadanos en cuanto al acceso a bienes y servicios, sus garantías para el ejercicio de derechos, la ampliación o restricción de libertades democráticas, la construcción de nuevos equipamientos e infraestructura para el disfrute ciudadano, la inserción de la ciudad en agendas más globales como la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, la generación de energías limpias, entre otras.

Para la alianza “Medellín Cómo Vamos”, la calidad de vida es entendida como bienestar integral, tanto en una dimensión objetiva como en una dimensión subjetiva. En el primer caso se trata de:

Medidas culturalmente relevantes para el bienestar objetivo, mientras que la dimensión subjetiva comprende las medidas de satisfacción valoradas por cada individuo [...] cada dimensión es el agregado de tres ejes transversales: pobreza, desigualdad y demografía y cuatro dominios: activos de las personas (lo social); hábitat urbano; entorno económico y competitividad; gobierno y ciudadanía<sup>11</sup>.

Así, el informe es el compendio de un análisis de variables objetivas con el cruce de amplias encuestas y entrevistas donde se indaga a los ciudadanos por la percepción que tienen sobre su propio bienestar en relación con la oferta existente de bienes y servicios y el acceso a esta.

La alianza “Medellín Cómo Vamos” se inscribe dentro de los activos sociales sobre los cuales hay valores objetivos y percepciones subjetivas la salud, la educación, el empleo y la seguridad. Con relación a este último, los informes anuales incluyen un detallado análisis objetivo sobre la situación de seguridad ciudadana, definida aquí como “la forma principal de la seguridad humana, que garantiza derechos fundamentales y atañe a la libertad, que es la esencia del desarrollo humano” (Medellín Informe de Calidad de Vida; 2017, p. 104), y que tiene como parámetros de análisis los estadísticas de muertes violentas y homicidios; la tasa comparativa a escalas nacional y mundial; la comisión de toda clase de delitos reportados por las autoridades de Policía, y las atenciones hospitalarias producto de riñas u otros problemas de convivencia.

11 Véase más en <https://www.medellincomovamos.org/quienes-somos/> Recuperado el 1 de noviembre de 2018.

Como señala Manuel Castillo Moro (2015), “el sentimiento de seguridad es un requisito básico para que el ser humano pueda satisfacer otras necesidades vitales”<sup>12</sup>. De ahí que, junto con el informe sobre las condiciones objetivas de seguridad, la alianza “Medellín Cómo Vamos” incluya un informe adicional sobre la percepción que los ciudadanos tienen sobre esta. Para la Alianza, la seguridad no solo concierne a condiciones objetivas que la propician, sino también a condiciones subjetivas que guardan estrecha relación con las representaciones socialmente compartidas y el universo simbólico que construyen los ciudadanos sobre este tema, con base en la información que disponen sobre su entorno. En ese sentido, la Alianza afirma que “es posible afirmar que no solo quienes son víctimas de algún delito pueden sentirse más vulnerables, sino también quienes no son víctimas, cuando perciben condiciones de inseguridad” (Encuesta de Percepción Ciudadana, 2017, p. 50).

De acuerdo con esta encuesta, en 2017 la percepción de inseguridad entre los habitantes de Medellín creció cuatro puntos porcentuales con relación al año 2016:

[...] En 2017, casi cinco de cada diez personas dijeron sentirse entre seguras y muy seguras en la ciudad (47 %), cifra inferior en cuatro puntos porcentuales a lo obtenido en 2016; por su parte, dos de cada diez ciudadanos dijeron sentirse entre inseguros y muy inseguros, cinco puntos porcentuales por encima de lo hallado en 2016; la franja de neutralidad se mantuvo prácticamente igual a la de 2016 con un 33 %. El promedio histórico en la valoración de la percepción de seguridad muestra que el año 2017 tuvo una percepción de seguridad relativamente más negativa, con cuatro puntos por debajo en la percepción de seguridad y seis puntos porcentuales por encima en la percepción de inseguridad. (2017, p. 51)

Cabe destacar que durante 2017 la ciudad de Medellín experimentó un brote de violencia que elevó el número de homicidios con relación al 2016<sup>13</sup>,

12 Según este autor, la seguridad forma parte de las necesidades básicas del ser humano; por lo menos, sentirse seguro: “El ser humano ha de sentirse seguro en el contexto en que desarrolla su vida. Al mismo tiempo también es cierto que surge su opuesto, el concepto de inseguridad, al menos, su sentimiento. El ser humano evita y trata de poner todos los medios a su alcance para no sentirse inseguro” (2015).

13 En 2017 se cometieron en Medellín 581 homicidios, para una tasa de 23.2 asesinatos por cada cien mil habitantes. En 2016, la tasa fue de 21.5 asesinatos por cada cien mil habitantes, y se registraron 534 homicidios.

rompiendo así con una tendencia a la baja que había comenzado de manera sostenida en 2011. Sin embargo, cuando se indagó a los ciudadanos por las principales razones que motivaban dicha percepción de inseguridad, emergieron, en primer lugar, el arraigado cultural histórico de que en Medellín existen poderosas empresas criminales de vieja data; y en segundo lugar, la información que ven en los medios de comunicación o lo que oyen en las calles. El papel de los medios de comunicación en la construcción de imaginarios colectivos de inseguridad también salió a relucir en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2017, realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La entidad estatal indagó sobre la percepción de seguridad que tenían los habitantes de 28 ciudades del país. El sentimiento generalizado de inseguridad marcó el promedio de la muestra, pero llamó la atención que, para un alto porcentaje de los entrevistados, la información que vio en medios de comunicación constituyó el principal aspecto que causó dicha percepción.

No se trata de un asunto menor. Uno de los principales rituales de la vida moderna es el consumo de noticias. Con el surgimiento de la sociedad de masas, los medios de comunicación masiva adquirieron un rol protagónico, en cuanto lograron incidir profundamente en la construcción de ese mundo inmaterial compuesto por imaginarios, conceptos, prejuicios, ideas, miedos y esperanzas que determinan el carácter de un colectivo.

En un mundo secularizado, los medios masivos se convirtieron en una institución tan importante como la iglesia, la familia, los partidos políticos o el aparato estatal. La legitimidad y la credibilidad alcanzada por los medios de comunicación masiva en el seno de la sociedad de masas les ha permitido “producir significados que se graban poderosa e indeleblemente en la conciencia y se constituyen como conocimiento que se reafirma en todo el entramado simbólico de la cultura” (Ramos, 1995, p. 110). Para Lorenzo Gomis (1991), los medios de comunicación masiva nos ofrecen lo que él denomina “el presente social”:

[...] Sin ellos, el presente social sería pobre y encogido, sería apenas el de la familia, la vecindad más inmediata, el medio de trabajo [...] gracias a los medios percibimos la realidad no con la fugacidad de un instante aquí mismo, sino como un periodo constante y objetivado, como algo que es posible percibir y comentar, como una referencia general. (p. 14)

En otras palabras, los medios de comunicación masiva funcionan como una suerte de mediador entre la realidad objetiva del mundo y los individuos a través de la interpretación que los profesionales de la comunicación hacen de la realidad social, extrayendo de ella situaciones o acontecimientos que se consideran importantes o relevantes (hechos), para difundirlos masivamente como unidades discursivas únicas e independientes (noticias), con el fin de ofrecer una “construcción selectiva del conocimiento de la sociedad” (Ramos, 1995, p. 111). Con el ascenso de la sociedad de masas y la paulatina democratización de los estados occidentales, la difusión masiva de las noticias permitió el ascenso de la *opinión pública*, un concepto tan polisémico y polémico como la misma *comunicación* o la *política*, pero que podemos entender como

[...] las opiniones sobre cuestiones de interés para la Nación, expresadas libre y públicamente por gentes ajenas al gobierno pero que pretenden tener el derecho de que sus puntos de vista influyan o determinen las acciones, el personal o la estructura del gobierno. (Spier, Hans, 1969; citado en Medina Pérez, 2012, p. 42)

En ese orden de ideas, tal como lo sostiene Germán Rey (2004), si

en la actualidad, los relatos sobre la ciudad provienen esencialmente de los medios de comunicación masiva, principalmente la prensa y la televisión, medios que, como muestra Martini en su trabajo, construyen buena parte de su agenda de información periodística sobre la base del mundo del delito y el crimen. (p. 30)

No es de extrañar entonces el impacto que tiene en la ciudadanía la difusión masiva de noticias sobre las diversas formas delictivas que pululan en la sociedad, y más aún, que los medios de comunicación masiva se hayan convertido “en juez y parte” al servir de escenario del debate público sobre cómo afrontar dicha problemática, según lo plantea Ernesto Portillo Vargas (2004):

Los medios juegan un papel fundamental en la manera como se estructura la opinión pública en materia de seguridad [pública] y, en consecuencia, en el contexto en el cual tiene

lugar la defensa de los derechos humanos. Muchas veces los medios influyen y crean y participan activamente en la cobertura de asuntos de seguridad pública. (p. 29).

Si se toma como punto de partida la tesis según la cual los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la construcción de ese universo simbólico compuesto por ideas, imaginarios y percepciones, en este caso en particular, en la sensación colectiva de inseguridad, el interrogante que atañe aquí es por las acciones colectivas que dicha percepción está generando por parte de los gobiernos. Incluso cabe indagar si lo anterior está despertando ambientes políticos propicios para la adopción de medidas excepcionales y de choque como la militarización de la vida cotidiana, el aumento de políticas penales represivas y el recorte de derechos y libertades individuales.

Para tal efecto, el presente ensayo explorará el concepto del crimen como noticia para comprender cómo esta se convierte en acción estatal, configurando así una triada crimen-noticia-Estado sobre la que se cimienta la acción del Estado moderno en materia de seguridad.

### **El crimen como noticia**

La seguridad ciudadana, entendida como la “protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto por la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna” (Informe Caribe Pnud, 2013; citado en Informe Regional de Desarrollo Humano; Pnud; 2013-2014) constituye la preocupación contemporánea primordial de los ciudadanos no solo de las ciudades colombianas, sino de toda América Latina, y por tanto, tema de debate público que merece ser alimentado constantemente con producción política, mediática y simbólica.

En contextos donde los problemas de seguridad lideran la lista de las preocupaciones ciudadanas y, por ende, determinan la exigente agenda pública de los gobernantes, la comunicación y divulgación de los hechos de violencia constituyen un asunto nodal para la formación de opinión pública, en cuanto, como lo sostiene Germán Rey (2005), “el crimen (y el delito) es un acontecimiento que sobresalta y rompe los cánones de convivencia, pero que también se difunde velozmente y tiene un efecto de reconocimiento generalizado” (p. 11).

El crimen y la violencia responden a los tradicionales valores periodísticos de la novedad, la rareza y el impacto masivo, razón por la cual ocupan amplios espacios en las agendas informativas por encima de otros hechos sociales como la política, la ciencia, la tecnología, la educación o el empleo. Las lógicas de producción mediática operan de acuerdo con los criterios de selección<sup>14</sup>, jerarquización<sup>15</sup> y tematización<sup>16</sup>. Así, según lo plantea Débora de Souza Almeida (2018), “el delito, por su carácter perturbador del orden social, demuestra revestirse de estas características [selección, jerarquización, tematización] y, por lo tanto, despierta el interés mediático con el objetivo de mantener la tensión y la atención del ciudadano” (p. 94).

Por su parte, Stella Martini (2009) sostiene que:

La noticia policial [sobre el crimen en particular] tiene un plus con respecto a la información que se consume habitualmente, ya que permite la visibilidad de ciertos fantasmas sociales a los que se intentaría conjurar [...] Se distingue en el conjunto de la información porque pone en escena los hilos frágiles que se tensan entre la vida y la muerte, y separa territorios reales y simbólicos de un lado y otro de la ley, habla del poder y la violencia y la impunidad en la sociedad actual. Al tematizar la inseguridad de la vida privada y de la vida social de los individuos, la información sobre el crimen se constituye en material para el análisis del orden social. (citada por Sánchez, 2010, p. 6).

Si se analiza el caso de la sociedad colombiana, donde múltiples y complejas expresiones de violencia han azotado a sus habitantes desde hace más de seis décadas, es posible advertir cómo esta temática ha logrado ocupar lugares preponderantes en las agendas de los distintos medios de comunicación; ha sido

14 Lorenzo Gomis señala que una de las funciones del periodismo es interpretar la realidad social. Para ello, el periodista escoge entre una serie de hechos que suceden aquellos que responden a ciertos valores, como la repercusión pública (que llame la atención de la ciudadanía, que genere comentarios posteriores), la novedad, la rareza o el interés general (que el tema despierte interés del público, bien sea porque lo afecta o lo beneficia).

15 Con este concepto se enfatiza en que para los medios de comunicación unos hechos pueden ser considerados más importantes que otros. En muchas ocasiones, tales decisiones responden a los intereses políticos o económicos propios de cada medio, según sostiene Débora de Souza.

16 Uno de los principales planteamientos de la teoría de la *agenda setting* (o tematización de la agenda) es que los medios tienen la capacidad para imponer agendas; es decir, destacar determinados temas en detrimento de otros, para que se fijen en la discusión pública y se conviertan en demandas o soluciones por parte del poder político.

objeto de todos los abordajes posibles que permite el periodismo, y ha motivado, incluso, una especialización implícita de los profesionales de la comunicación que ha derivado en lo que hoy se conoce como periodismo judicial. El periodismo colombiano ha sido, en términos de Rey (2005):

[...] uno de los lugares [preponderantes] de representación de la seguridad a través de la figuración del delito y los delincuentes, de la expresión de las reacciones de las instituciones del Estado y la sociedad civil, de la divulgación y debate de las políticas públicas creadas para enfrentar el problema y de los procedimientos para su manejo social y político. (p. 23)

No obstante, la prensa colombiana registra como particularidad que las distintas manifestaciones de violencia presentes en la sociedad colombiana se mimetizaron durante varias décadas en el drama del conflicto armado. Las acciones de las guerrillas, los grupos paramilitares y las fuerzas militares coparon buena parte de la agenda informativa de los medios de comunicación masiva, dejando en segundo plano el flagelo del crimen y la delincuencia, y marginando hasta el ostracismo casi absoluto fenómenos no menos preocupantes como la violencia basado en género, el abuso sexual, la violencia intrafamiliar y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

La investigación adelantada por Rey *et al.* en 2007, que buscaba indagar cómo se contaba el delito en 14 diarios latinoamericanos, encontró que en los dos diarios colombianos escogidos para la muestra (*El Tiempo* y *El Colombiano*) el crimen y otras manifestaciones violentas eran generalmente absorbidos por los hechos belicistas y los partes de guerra emitidos por todos los actores del conflicto armado interno:

El tráfago de la guerra devora la representación del delito común; el crimen se disuelve en medio de la terrible avalancha de los muertos en las confrontaciones bélicas o en los ataques de los diferentes actores armados a la población civil, lo que ha llevado a decir a los estudiosos del conflicto colombiano, como Daniel Pecaute, que el país vive una guerra contra la sociedad. (p. 47).



Los hallazgos de dicha investigación corroboran la tesis plasmada en este ensayo en cuanto enfatizan cómo los imaginarios colectivos contemporáneos se construyen desde las (re)presentaciones que los medios de comunicación proyectan. Al respecto, Jorge Bonilla (2007) destaca la eficacia que tiene el elemento dramático en la construcción de la pieza informativa para transmitir una percepción de miedo:

La fascinación que producen los hechos de guerra en las agendas mediáticas obedece a que estos acontecimientos están asociados a valores noticia que privilegian el drama, la tragedia, la novedad, la espectacularidad, el antagonismo y el heroísmo. Narrativas frente a las cuales los ‘hechos de paz’ viven en constante opacamiento debido a que no están relacionados con lo insólito, dramático e impactante. (p. 28).

La masiva circulación de noticias relacionadas con el crimen, la violencia y la delincuencia no solo tienen un efecto directo en la construcción de imaginarios colectivos y representaciones sociales sobre la inseguridad y el miedo, sino que también trascienden el ámbito de la realidad social para insertarse en realidades económicas. Los medios de comunicación masiva, como empresas privadas que operan en un contexto capitalista, han convertido un bien público como la información, en especial aquella vinculada a hechos de violencia, delincuencia o guerra, en un preciado activo destinado a generar dividendos que hoy se difunden en nuevos formatos como los *reality shows*, *talking shows*, seriados, novelas y documentales.

Un buen ejemplo de lo anterior es el fenómeno de la llamada prensa popular, catalogada comúnmente con los apelativos de “sensacionalista” o “amarillista”, que emergió a final del siglo XX en varios países de América Latina, y de la cual Colombia no ha sido ajeno. En su estudio sobre el periódico *Q’hubo*, considerado el fenómeno editorial más importante de la última década, a juzgar por el tamaño de su tiraje certificado y su número de lectores<sup>17</sup>, Gómez Galvis (2015) plantea que si bien el tratamiento que tienen allí el crimen y la violencia responden a

17 “El periódico *Q’hubo*, fundado en 2008, a partir de la reunión de los diarios regionales pertenecientes al Grupo Nacional de Medios, se convirtió en los últimos años en el diario popular más leído en Colombia, siguiendo en cifras de lectores a *El Tiempo*, uno de los periódicos con mayor trayectoria del país (ACIM, 2011). Para el año 2013, el *Q’hubo* logró superar a este diario, con un total de 2 432 200 de lectores en toda Colombia (ACIM, 2013)” (Gómez Galvis, 2015).

las lógicas propias del mercado de masas; es decir, despojar al hecho criminal de su carácter racional para apelar a la emotividad de los lectores mediante relatos cortos y efectistas, también es cierto que el alto consumo de este tipo de prensa responde a la valoración positiva y el uso simbólico que los lectores hacen de la información allí contenida. Gómez Galvis (2015) define este medio –y en general a este tipo de prensa– como:

[...] un medio concebido para atraer la atención de las audiencias mediante herramientas periodísticas como formatos compactos, sencillos y atrayentes, narrativas melodramáticas y emocionales, lenguaje sencillo con elementos del habla cotidiana, contenidos que generan interés en públicos variados, como deportes, entretenimiento y temas judiciales, información de servicios para el uso diario; y al mismo tiempo, por confluir con la prensa popular masiva, como un medio que refleja la cultura popular perteneciente al entorno en el que tiene lugar la producción de noticias y la publicación del diario (p. 15)

Pese a las múltiples críticas que recibe este tipo de prensa por parte de sectores académicos que consideran que se trata de un periodismo que menoscaba la rigurosidad en función del entretenimiento, que hace de lo trivial un fenómeno social y espectaculariza los hechos de violencia por cuenta de sus narrativas coloquiales y el uso agresivo de los recursos gráficos, Gómez Galvis (2015) destaca la importancia que tiene la llamada prensa popular y el porqué de su alto consumo en las capas populares:

Es relevante en la medida que conecta al lector con su propia realidad a partir de la exposición de sucesos que ocurren en el ámbito de lo local-popular y de las historias de su comunidad [...] la lectura de prensa popular masiva no responde a un tiempo, un contexto o una modalidad dominante, no necesariamente implica que el objeto impreso suscite solo una lectura distraída, desatenta y epidérmica; o que el lector popular sea incapaz de entregarse o perderse entre lo que lee. A partir de esto demuestra que el gusto asociado a

la lectura se da gracias a que la información es comprensible, veraz y entretenida (p. 21)

El auge de la llamada prensa popular marcó el inicio de una profunda y radical transformación del tratamiento periodístico de las noticias relacionadas con la delincuencia, el crimen y las manifestaciones de la violencia que han ido acentuándose gracias al poder alcanzado por las redes sociales, las nuevas plataformas de divulgación y el avance de los dispositivos electrónicos. Hoy día, la información sobre los hechos de violencia en todas sus formas (el crimen y el delito) continúan copando mayoritariamente la atención de periodistas y editores, quienes hoy cuentan con nuevos canales para una mayor difusión y, por consiguiente, mayor impacto en cuanto estos pueden ser contados por cualquier ciudadano en tiempo real y pueden ser vistos por audiencias globales.

En el tráfico diario de noticias de un medio virtual, en los contenidos de los medios tradicionales y en las interacciones de las redes sociales es factible encontrar videos y fotos tomados por los dispositivos móviles de desprevenidos transeúntes que lograron captar atracos callejeros, balaceras en plena calle, riñas por intolerancia, acosos verbales, incursiones armadas, macabros homicidios o crímenes aberrantes. La hiperconectividad está generando una sobreexposición mediática de la violencia, y los hechos se presentan dispersos, desagregados, discontinuos, descontextualizados; la violencia perdió sus categorizaciones para darles paso a construcciones conceptuales genéricas como “noticias judiciales”, “crimen y conflicto” o simplemente “seguridad”. Tal como lo sostiene Ernesto Portillo Vargas (2004):

[...] el crimen, en particular cuando hay violencia, es reconstruido hoy en formatos alarmistas y sensacionalistas. Mientras una historia presentada por un medio puede tener impacto limitado en la opinión pública, la cobertura masiva y repetitiva de hechos aislados ayuda a crear la percepción de patrones, más que de fenómenos aislados (p. 30)

Nuevamente el caso colombiano vuelve a ser ilustrativo al respecto. La firma del Acuerdo de Paz<sup>18</sup> entre el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y la

18 La firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Duradera y Sostenible se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2016, en el Teatro Colón, de la ciudad de Bogotá.

extinta guerrilla de las Farc-EP no produjo un cambio de discurso en los medios de comunicación masiva. Las agendas informativas continúan privilegiando los hechos de violencia que son presentados bajo simplificaciones narrativas que tienden a proyectar en la opinión pública la continuidad del conflicto armado interno. El lector, radioescucha o televidente asiste a una suerte de popurrí informativo donde se yuxtaponen, sin criterio ni contextualización alguna, el video de un atraco callejero en Bogotá con la noticia de una acción criminal ejecutada por las disidencias de las Farc; la captura de importantes cabecillas del crimen organizado con las balaceras que tienen lugar en las barriadas pobres de una ciudad como Medellín; el drama que genera el flagelo de la extorsión con los dramáticos asesinatos de líderes sociales.

Dicho reduccionismo y simplificación que prima hoy en la producción informativa sobre la violencia y el crimen, de la que también hace alusión Portillo Vargas (2004), “están conduciendo a una idea simplista del crimen (como un escenario solo de sospechosos y víctimas) que elimina las incómodas áreas grises y fortalece la generalización y polarización en el análisis” (*ibid.*, p. 31).

La violencia, el crimen o la inseguridad irrumpen a través de los medios de comunicación y las redes sociales en la cotidianidad de las personas como una gran novedad, como una gran amenaza, como un gran problema. Tal como lo señala German Rey (2005), “el crimen y el delito poseen esa condición de excepcionalidad que la noticia requiere para llamar la atención de los lectores y las audiencias. Ambos, crimen y noticia, participan paradójicamente de algo común: de la irrupción que sobresalta las continuidades de la vida cotidiana” (p. 23).

### **La praxis política**

Tal como lo evidenció la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la idea que cada ciudadano se está formando sobre la inseguridad en su ciudad está mediada por las representaciones que instituciones como los medios de comunicación y la comunidad de vecinos construyen conjuntamente, y esta, a su vez, determina una sensación generalizada que desemboca en formas de actuación colectiva.

Al respecto, Rey (2004) plantea que:

[...] el incremento de los crímenes, la aparición de nuevas formas de delincuencia, el fortalecimiento de determinados actores violentos, la inseguridad en las calles o la impunidad han acrecentado la inconformidad social hasta el punto de que el tema de seguridad es uno de los asuntos fundamentales de la agenda pública y además motivo permanente de inconformidad, presión e inclusive protestas de la gente (p. 10).

Si bien los ciudadanos construyen la percepción de seguridad con base –y en buena medida– por los contenidos difundidos por los medios de comunicación, ello no implica que dicho criterio sea suficientemente informado, ponderado y equilibrado. Reyes (2004) sostiene que:

[...] generalmente sobre los temas de seguridad hay una fruición del registro, pero una notable falta de análisis, una aproximación emocional a los hechos y una ausencia de densidad en la discusión de las causas o una evaluación ponderada de las consecuencias (p. 18)

Por su parte, Rossana Reguillo (2002) señala que:

[...] hoy, los múltiples modos de percibir y vivir la ciudad están cada vez más vinculados a una sensación de vulnerabilidad e indefensión ciudadana; las imágenes ‘aterrorizantes’ de lo urbano circulan más allá de las fronteras nacionales pero los miedos encarnan en prácticas socioculturales ansiadas en lo local (p. 70)

Sostiene además que la sociedad contemporánea asiste a lo que ella denomina “la construcción social del miedo”, donde se conjugan temores objetivos, como el aumento de la delincuencia, el aumento del desempleo, la emergencia de nuevas formas de violencia o el recrudecimiento de otras más antiguas y enquistadas en las comunidades; y otras más subjetivas que responden a ideologizaciones o a la politización de la discusión sobre la inseguridad, como el rechazo y estigmatización

de las minorías étnicas, determinados colectivos sociales, grupos políticos, entre otros, a quienes se les responsabiliza por todos los males que aquejan al (los) país(es). Dichas creencias, según Reguillo (2002), tienden a amplificarse aún más en el escenario de unos medios de comunicación globalizados, que, al tiempo que se alimentan del acontecer diario, refuerzan la mirada dicotómica de los problemas sociales al plantear narrativas sobre la violencia y el crimen que tienden a diferenciar víctimas de victimarios, operando una suerte de clasificación legal sobre quiénes son los buenos y quiénes son los malos, a quién se debe castigar y perseguir y a quién se debe proteger.

Si bien el papel del periodista se limita a contar el crimen o el hecho delictivo bajo los estándares y parámetros propios de esta actividad, y no al esclarecimiento de los hechos ni en develar a sus autores, el producto periodístico constituye materia prima fundamental para que los ciudadanos construyan socialmente percepciones de inseguridad que, tal como sostiene Rey (2004), están determinando una suerte de representaciones e imaginarios que “no solo conducen a la definición y ejecución de las políticas de seguridad, sino que lleva inclusive a acciones extremas tomadas por grupos sociales. Una de ellas es el ‘linchamiento’”<sup>19</sup> (p. 50).

Nuevamente, el despliegue informativo que tiene este fenómeno al alza en el país deja entrever la prevalencia del elemento dramático y novedoso por encima de la reflexión ponderada y sosegada que debería motivar la “justicia por mano propia”. En una suerte de círculo vicioso, los medios de comunicación masiva proyectan videos y fotos que dan cuenta de ajusticiamientos donde no hay jueces ni sumarios, que tienden a exaltar el sentimiento colectivo de defensa y reacción ante el sujeto sindicado de delincuente, sujeto que lograr encarnar, así sea por unos segundos, la rabia generalizada que produce el avance impune del crimen.

Claro está, los medios de comunicación masiva constituyen el alfa y el omega del círculo vicioso, el principio y el fin de este, en cuanto, como lo señala Débora de Souza Almeida (2008):

19 Los medios de comunicación dieron cuenta recientemente de cómo una turba enardecida linchó a un hombre hasta dejarlo inconsciente. El hombre fue acusado de robar niños mediante una falsa cadena de WhatsApp. Véase más en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/la-historia-detras-del-hombre-que-fue-linchado-en-bogota-por-una-falsa-noticia-289508>

Si los *mass media* incluyen una gran cifra de crímenes en su programación, además de calificar cotidianamente ciertas leyes penales de blandas o desfasadas, así como determinadas instituciones de ineficaces, la imagen producida será fatalmente interiorizada como verdad, generando miedo e inseguridad que, a su vez, conducirán a la fragilización de los vínculos sociales y a demandas de respuestas estatales más duras. (p. 96)

Para Castillo Moro (2015), “la necesidad de garantizar la seguridad ciudadana como único objetivo puede tener como resultado no buscado la puesta en peligro de derechos y libertades” (p. 52). En efecto, la percepción generalizada de inseguridad, sumada al miedo colectivo construido por los ciudadanos, se ha convertido en importante capital político que viene siendo explotado por gobernantes de todos los espectros políticos para crear un enemigo público que concentra todas las amenazas, explica todos los peligros y lo convierte en el epicentro de todas las decisiones políticas.

La creación de un “enemigo interno” ha sido bastante funcional para el establecimiento colombiano a la hora de proferir políticas públicas en materia de seguridad. En sus más de 200 años de vida republicana, el Estado colombiano convirtió la búsqueda de la paz en un valor de tal importancia que constituyó piedra angular y fundamento esencial de la Constitución Política de 1991, al consagrar dicha búsqueda en derecho y deber ciudadano. Sin embargo, el anhelo de paz de los colombianos ha gravitado entre las intenciones de los gobernantes de turno, quienes, apelando al sentimiento y decisión de las mayorías, han optado bien por las salidas negociadas políticamente o bien por las medidas de choque, donde se privilegia el uso de la fuerza y el recorte de libertades individuales. En todo caso, el miedo al enemigo interno ha motivado las acciones políticas de quienes han regido los destinos del país en los últimos 50 años.

Quizás en este punto pueda observarse mejor la ambivalencia que ha dominado al Estado colombiano por cuanto ha desarrollado una profusa normatividad para la paz, el desarme, desmovilización y reinserción de grupos alzados en armas, la cesación de procesos judiciales y el reconocimiento de derechos civiles y políticos, a la vez que moldea un aparato penal propicio para la guerra, que permita la acción contundente de las fuerzas militares, minimizando los daños colaterales

y permitiendo el estado de guerra frontal para derrotar al enemigo. Al referirse precisamente al caso colombiano, Julio González (2002) señala que ese enemigo interno que se ha convertido en el receptor de la acción política ha tenido el ropaje de guerrillero, narcotraficante o terrorista. Así, González cita a Foucault para recordarnos que:

¿Por qué siguen existiendo las prisiones a pesar de resultar contraproducentes? Yo respondería: precisamente porque producen delincuentes y la delincuencia tiene cierta utilidad económico-política en las sociedades que conocemos. Podemos desvelar fácilmente la utilidad económico-política de la delincuencia: primero, cuantos más delincuentes haya, más crímenes habrá, cuantos más crímenes haya, más miedo habrá en la población, y cuanto más miedo haya, más aceptable e incluso deseable será el sistema de control policial. La existencia de ese pequeño peligro interno permanente es una de las condiciones de aceptabilidad de este sistema de control, lo que explica por qué en los periódicos, en la radio, en la televisión, en todos los países del mundo sin excepción alguna, se dedica tanto espacio a la criminalidad, como si cada día se tratase de una novedad. Desde 1830, en todos los países del mundo se han desarrollado campañas sobre el tema del crecimiento de la delincuencia, hecho que no ha sido demostrado nunca; pero esta supuesta presencia, esta amenaza, este crecimiento de la delincuencia, es un factor de aceptación de los controles. (2002, p. 136).

Así, con una sociedad presa del miedo, una percepción generalizada de inseguridad y una producción mediática constante que refuerza estereotipos, creencias, estigmas e imaginarios, los gobernantes de turno encuentran terreno fértil para adoptar medidas populistas o de fuerza como única alternativa para combatir los retos que plantean las diversas manifestaciones de violencia, el crimen y el delito. Débora de Souza Almeida (2018) señala que los legisladores, en el intento de apaciguar las demandas ciudadanas relacionadas con la inseguridad, y en aras de mantener vigentes sus caudales electorales, tienden a adoptar decisiones populistas que apuntan a 1) aumentar las penas de todos los delitos; 2) tipificar nuevas conductas penales y 3) reducir las garantías penales y procesales.



El caso colombiano vuelve a ser paradigmático. De acuerdo con Manuel Iturralde (2010), la mejor vía que ha encontrado el Estado colombiano para enfrentar las diferentes manifestaciones de violencia que han azotado al país ha sido recurrir a legislaciones especiales, en este caso, los estados de excepción contemplados en las Constituciones Políticas de 1886 y 1991<sup>20</sup>, que se han movido entre una delgada y peligrosa línea que dividía la represión autoritaria con el respeto por el Estado de derecho:

Así, de 1950 a 1997, durante más de 36 años, Colombia fue gobernada bajo estados de excepción [...] el uso continuo de las medidas de excepción por los gobiernos colombianos, en las últimas décadas, unido a una compleja mezcla de violencia generalizada y descomposición social han tenido un impacto profundo en el sistema penal colombiano. De hecho, una parte de las leyes y medidas penales aprobadas en Colombia en las últimas cuatro décadas han sido producto de normas de excepción. (p. 20)

En Colombia, los principios de la política criminal, aquella con la que se enfrentan los fenómenos delincuenciales, de crimen organizado, de conflicto armado y de violencia en general, reposan en el Código Penal<sup>21</sup>, el Código de Procedimiento Penal<sup>22</sup> y el Código Penal Penitenciario<sup>23</sup>. En su momento, el Código Penal buscaba unificar diversos tipos penales creados mediante decretos expedidos al calor de los estados de excepción, y así crear nuevos tipos penales acorde con las realidades del país. Los tres Códigos fueron aprobados por el Congreso de la República en 2000 y sancionados por el presidente de la República de la época, Andrés Pastrana Arango (1998-2002), el 24 de julio del mismo año. El Código Penal finalmente incluyó 400 artículos en los que se incluía la más variada gama de tipos penales. Sin embargo, lo que ha mostrado la evidencia empírica es que, con todo y ello, la ley penal ha sido insuficiente, o mejor, poco práctica para enfrentar las diversas manifestaciones criminales y delincuenciales que persisten en el país.

20 La Constitución de 1886 contemplaba el estado de sitio como un estado de excepción, que consistía en una medida de excepción legal que le entregaba facultades excepcionales al Ejecutivo, para restablecer el orden público y superar el estado de perturbación interna. Por su parte, la Constitución de 1991 contempla tres estados de excepción: a) estado de conmoción interior, b) estado de emergencia económica y c) estado de guerra exterior.

21 Ley 599 de 2000.

22 Ley 600 de 2000, modificada por la Ley 906 de 2004.

23 Ley 65 de 1993.

Y ello, según estudios de Juan Sotomayor (2007), obedece a que el Código Penal presenta serias falencias en cuanto:

[...] se trata de un código ecléctico, tanto en su orientación político criminal como en su parte dogmática, aunque con predominio, en el primer caso, de una concepción ampliamente intervencionista en materia penal y con una fuerte presencia de las funciones simbólicas del derecho penal. Sobresale también su excesivo tecnicismo, a lo cual se suma una muy descuidada redacción, propia de la forma improvisada como se elaboró. (p. 24)

Así, la ley penal criminal colombiana, de naturaleza conservadora, que privilegia los conceptos de orden y seguridad por encima de justicia social e inclusión, se ha mostrado insuficiente para enfrentar a estas poderosas estructuras, algunas de ellas enquistadas en lo más profundo de las sociedades urbanas. Y ello pasa porque la política criminal penal entiende que el problema del crimen recae en el individuo<sup>24</sup>, al que cataloga de codicioso y falto de voluntad. En materia penal, la legislación colombiana está concebida como un instrumento que preserve un orden favorable al desarrollo económico capitalista de carácter globalizado. Lo traumático de esta visión es que simplifica peligrosamente determinados tipos penales como el delito político y el mismo crimen organizado al no observarlos como conductas que persiguen un fin determinado y se realizan en conexidad con otros delitos<sup>25</sup>; mientras que maximiza, con endebles fundamentos en muchas ocasiones, otros delitos como el terrorismo. Paradójicamente, el Gobierno colombiano continúa recayendo en la inveterada fórmula de la irracionalidad reformativa de la ley penal, endureciendo penas, creando nuevos tipos penales y recortando libertades y garantías individuales, no para contar con mejores herramientas para enfrentar las amenazas que plantean los complejos fenómenos violentos, sino más bien para producir resultados efectistas y de naturaleza

24 Los postulados de la Ley Penal Colombiana descansan en la propuesta teórica que desarrolló Gary Becker en la década de los setenta. Este economista planteó que el crimen –como muchas otras actividades de la vida– era el resultado de decisiones racionales donde se sopesaba el costo que implicaba incurrir en una conducta ilegal, frente al beneficio que se obtendría por ello. Así, si la posibilidad de ser castigado (costo) resultaba menor que el lucro que se obtendría por cometer un delito (beneficio), había ya un determinante para que el sujeto decidiera, en un claro ejercicio de racionalidad individual, participar en actividades por fuera de la ley o no.

25 Autores como Restrepo y Tobón señalan que algo de político encierra el crimen organizado, por cuanto instrumentaliza comunidades impactadas por las actividades ilegales. Lo mismo sucede con quienes defienden la tesis de que el narcotráfico puede ser conexo con el delito político, por cuanto el fin último de esta actividad no era lucrarse económicamente, sino ayudar a financiar grupos rebeldes, cuyo fin último era derrocar el Estado de derecho.

simbólica, para así responder a las demandas de seguridad de una opinión pública atemorizada.

## Referencias

Bonilla Vélez J. y Tamayo Gómez C. (2007). *Las violencias en los medios, los medios en las violencias*. CINEP.

De Souza Almeida, D. (2018). *Prensa, opinión pública y política criminal en España*. Universidad Autónoma de Madrid.

Gómez Galvis, M. C. (2015). *Lecturas de la prensa popular: un estudio de recepción del periódico Q'hubo en la localidad de Kennedy de Bogotá*. Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

Gomis, L. (1991). *Teoría del Periodismo: cómo se forma el presente*. Paidós.

González Zapata, J. (2002). El terrorismo, la utilidad del miedo. *Estudios Políticos*, 21, 129-142.

Iturralde, M. (2010). *Castigo, liberalismo autoritario y justicia penal de excepción*. Siglo del Hombre, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana.

López Portillo Vargas, E. (2004). Medios y seguridad: reflexión sobre la construcción de realidades. En M. Lara Klah y E. López Portillo Vargas (Coords.), *Violencia y medios: Seguridad pública, noticias y construcción del miedo*. Instituto para la Seguridad y la Democracia Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Medellín Cómo Vamos. (2017). Informe de calidad de vida de Medellín 2017. Recuperado de: <https://www.medellincomovamos.org/node/23531>

Medellín Cómo Vamos. (2017). Encuesta de percepción ciudadana sobre seguridad Medellín 2017.

Medina Pérez, G. (2012). *Opinión pública, comunicación política, democracia y medios*. Universidad de Antioquia.

Moro Castillo, M. (2015). *Miedo, control social y política criminal*. Universidad de Jaén.

PNUD. (2013). *Informe regional de desarrollo humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Ramos, C. (1995). Los medios de comunicación, agentes constructores de lo real. *Comunicar: Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*, 5, 108-112.

Reguillo, R. (2002). Imaginarios globales, miedos locales: La construcción social del miedo en la ciudad. *Comunicación Estudios Venezolanos de Comunicación*, 117, 70-81.

Rey, G., Martini, S., Marroquín Parducci, A. M., Altamirano Molina, X., Roncallo Dow, S., Wondratschke, C. y Betancourt Posada, A. (2007). *Los relatos periodísticos del crimen*. Centro de competencia en comunicación. Friedrich Ebert Stiftung.

Rey, G. (2004). *El cuerpo del delito*. Centro de competencia en comunicación. Friedrich Ebert Stiftung.

Sánchez, M. del R. (2010). *Información periodística, delitos y control social*. Universidad de Buenos Aires.

SOTOMAYOR, J. O. (2007). Las recientes reformas penales en Colombia: un ejemplo de irracionalidad legislativa. *Foro Penal*, 71, 13-66.

Unidad Investigativa. (2018). La verdadera historia del hombre linchado por falsa denuncia en redes. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/la-historia-detras-del-hombre-que-fue-linchado-en-bogota-por-una-falsa-noticia-289508>.